



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990
R.U.C. 20165923195

Año de la universalización de la salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N°195-2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 22 de octubre 2020.

VISTO; el Requerimiento N°039-2020-MDMCH-OSG, presentado por la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefe la Oficina de Secretaria General, de fecha 14-10-2020, en el cual solicita un fondo por encargo para cancelar diversos servicios de difusión de avisos municipales que se efectuaron por las emisoras alto parlantes de Sojo y Jibito en los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año en curso, por el monto S/.810.00

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Requerimiento N°039-2020-MDMCH-OSG, presentado por la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefe la Oficina de Secretaria General, de fecha 14-10-2020, en el cual solicita un fondo por encargo para cancelar diversos servicios de difusión de avisos municipales que se efectuaron por las emisoras alto parlantes de Sojo y Jibito en los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año en curso, por el monto S/.810.00

Que, mediante proveído N°1381-2020-MDMCH/GM de fecha 22-10-20 la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo de fondo por encargo a nombre de la Srta. Milagros Sojo Dioses, para atender lo solicitado.

Que, la actual gestión siempre se inclina por atender los requerimientos de las áreas, siempre que esté bien sustentado, contando con las opiniones respectivas. Que, de conformidad a lo normado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.810.00 (Ochocientos Diez con 00/100 soles) fondo por encargo a nombre de la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefe de la Oficina de Secretaria General, para la cancelación por los servicios de difusión de avisos por las emisoras alto parlantes de Sojo y Jibito que se efectuaron durante los meses de Julio a Setiembre del año en curso, según requerimiento y demás documentos que se adjuntan como anexos a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejias Jimenez
ALCALDE